

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**9491** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa del proyecto de almacenamiento energético stand alone "PB Babor" de 66 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Cádiz. EXPDTE.ALM-021.*

Con fecha 19 de febrero de 2024, ha tenido entrada en el Registro del MITERD escrito de Arena Power Ren 29, S.L.U., por el que presenta solicitud de autorización administrativa previa para el proyecto de almacenamiento de baterías PB Babor 7, de 66 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Tarifa, en la provincia de Cádiz.

La infraestructura de evacuación está compuesta por:

- Centro de Seccionamiento, desde donde se evacuará la energía a través de una línea de enlace subterránea de media tensión de 30 kV hasta la SE Elevadora-Colectora "Puerto de la Cruz". Esta subestación, compartida con otros promotores, estará interconectada con SE Seccionamiento Renovables Puerto de la Cruz 220 kV.

- Desde la SE Seccionamiento Renovables Puerto de la Cruz 220 kV se evacuará la energía a través de una Línea Subterránea de 220 kV hasta la Subestación Puerto de la Cruz 220 kV (Propiedad de Red Eléctrica S.A). Además, desde dicha Subestación llegará una Línea Subterránea de 220 kV hacia la SE Seccionamiento Renovables Puerto de la Cruz 220 kV, compartiendo zanja en la mayoría de su recorrido ambas líneas.

La planta de almacenamiento PB Babor 7 cuenta con permiso de acceso y conexión a la red de transporte en la subestación eléctrica Puerto de la Cruz 220 kV, de Red Eléctrica de España, S.A.U., otorgado con fecha 8 de septiembre de 2023.

Mediante Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, de 28 de octubre de 2025, se formula informe de impacto ambiental del proyecto de la planta de almacenamiento de baterías PB Babor 7, de 66 MW de potencia instalada, y para su infraestructura de evacuación, en la provincia de Cádiz, en el sentido de que no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria de dicho proyecto, ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental y en esta resolución. Dicho informe de impacto ambiental tiene un alcance concreto para el desarrollo del proyecto.

Con fechas 9 de diciembre de 2025 y 16 de febrero de 2026, y subsanado el 6 de marzo de 2026, han tenido entrada en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico escritos de Arena Power Ren 29, S.L.U., por los que presenta documentación para la incorporación de nueva infraestructura de evacuación, hasta ahora objeto del expediente autonómico AT-16009/25 - AAU/CA/25/006, parque eólico Arrebol, para el proyecto de almacenamiento energético stand alone "PB Babor" de 66 MW de potencia

instalada, sito en el término municipal de Tarifa, en la provincia de Cádiz.

- Órganos competentes: El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas.

- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

- Peticionario: ARENA POWER REN 29, S.L.U.

- Objeto de la solicitud: Autorización Administrativa Previa.

- Finalidad del proyecto: Planta de almacenamiento energético PB Babor 7 e infraestructura de Evacuación cuyo objeto es absorber la energía de la red cuando hay excedente de producción y verterla a la red cuando sea necesario para mejorar el comportamiento del sistema eléctrico.

- Término municipal: Tarifa

Características generales del proyecto:

Sistema de almacenamiento stand-alone con una potencia instalada en baterías de 66 MW y una capacidad de almacenamiento en torno a 198 MWh (3horas).

Emplazamiento: Las coordenadas de referencia donde se localizará la planta de almacenamiento son las siguientes:

	Coordenadas ETRS89/UTM30N
X	264.026,07 m E
Y	3.993.956,53 m N

- Equipos principales:

13 bloques de potencia: 12 bloques de 5,28 MW - 15,84 MWh y 1 bloque de 2,64 MW – 7,92 MWh

Los bloques del 1 al 12 tienen cada uno 4 contenedores de baterías. El bloque 13 tiene 2 contenedores de baterías lo que hace un total de 50 unidades de almacenamiento.

13 transformadores con relación de transformación 0,690/30 KV

- Infraestructuras de baja tensión:

Las instalaciones que comprenden esta parte de la instalación son las que se describen a continuación:

Circuitos entre los módulos de baterías y PCS (CC).

Circuitos de alimentación de auxiliares (CA).

- Infraestructuras de media tensión:

La instalación eléctrica de Media tensión (MT) tiene el fin de cargar/descargar

la energía del sistema BESS desde los transformadores de potencia hasta el Centro de Seccionamiento. La red eléctrica de MT de la instalación será en corriente alterna (CA). Cada uno de los skids de potencia existentes salen a media tensión, 30kV, de manera que se enlazan entre sí a través de las celdas de MT, de manera que se evita una conexión para cada Estación de Potencia con la celda del Centro de Seccionamiento.

- Obra civil:

Adecuación del terreno

Cimentaciones para los bloques de baterías, bloques de potencia, plataforma para el edificio de control y almacén.

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, y Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y modificado por RDL 23/2020 de 23 de junio.

A los efectos de lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa para el proyecto de almacenamiento de baterías PB Babor 7, de 66 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Tarifa, en la provincia de Cádiz, así como se da traslado a las administraciones públicas y a los organismos afectados, solicitándoles su conformidad, oposición o reparos a las instalaciones proyectadas, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la tramitación de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción será llevada a cabo por las áreas o, en su caso, dependencias de Industria y Energía de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de las provincias donde radique la instalación.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto y para que, en su caso, puedan presentarse, en el referido plazo, por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones o reparos que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente

enlace:

[https://mpt.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectosci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACIONINSTALACIONES-ELECTRICAS.html](https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectosci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACIONINSTALACIONES-ELECTRICAS.html)

o bien

[https://acortar.link/tramites\\_info\\_publica\\_electricidad](https://acortar.link/tramites_info_publica_electricidad)

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040241- Subdelegación del Gobierno en Sevilla – Área funcional de Industria y Energía, a través de: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, haciendo referencia al expdte. ALM-021.

Sevilla, 19 de marzo de 2026.- El Director del Área de Industria y Energía, Jose Manuel Almendros Ulibarri.

ID: A260011962-1